

Expediente número	Finca — número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo actual
101B-137	261	Jesús Taboas Carballo y Amadora Domínguez Martínez	0,0160	Cesteiros	Monte.
101B-138	243	Clementina Taboas Martínez	0,0120	Poñe	Labo. seco, parras.
101B-138	267	Clementina Taboas Martínez	0,0012	Cesteiros	Monte bajo.
101B-139	192	Manuel Tellado Senra	0,0066	Leñares	Monte bajo.
101B-139	250	Manuel Tellado Senra	0,0130	Forcados	Monte.
101B-140	146	Elvira Toimil	0,0666	Cabada Capitán	Monte pinar.
101B-141	165	Purificación Tellado Barral	0,0093	Picoto	Erial.
101B-141	181	Purificación Tellado Barral	0,0448	Leñares	Monte.
101B-141	221	Purificación Tellado Barral	0,0120	Repasto	Monte.
101B-142	207	Manuel Urceira Pregal	0,0100	Portonovo	Monte.
101B-143	197	Servando Vázquez Diéguez	0,0117	Leñares	Monte.
101B-144	241	Eladio Vázquez Paraña	0,0035	Poñe	Huerta.
101B-145	223	Aniceto y Delia Vázquez Pregal	0,0800	Repasto	Monte.
101B-146	16	Vicenta (Da Chova)	0,1270	Ferruxas	Monte.
101B-147	159	Ayuntamiento de Meiró	0,2971	Cabada Capitán	Monte bajo.
101B-147	160	Ayuntamiento de Meiró	1,0060	Cabada Capitán	Erial.
101B-147	161	Ayuntamiento de Meiró	0,1320	Picoto	Erial.
101B-147	166	Ayuntamiento de Meiró	0,1570	Murallón	Erial.
101B-147	167	Ayuntamiento de Meiró	0,1715	Murallón	Erial.
101B-147	194	Ayuntamiento de Meiró	0,0386	Leñeros	Erial.
101B-147	199	Ayuntamiento de Meiró	0,0805	Leñeros	Monte.
101B-147	200	Ayuntamiento de Meiró	0,1825	Leñeros	Monte.
101B-147	208	Ayuntamiento de Meiró	0,0236	Lapido	Monte.
101B-147	212	Ayuntamiento de Meiró	0,3150	Lapido	Monte.
101B-147	227	Ayuntamiento de Meiró	0,0190	Poñe	Monte.
101B-148	253	Ayuntamiento de Mouriscados	0,0720	Casteiro	Monte.
101B-148	262	Ayuntamiento de Mouriscados	0,0490	Casteiro	Erial. y monte bajo.
101B-149	1	Ayuntamiento de Paraños	0,1530	Minedo	Monte.
101B-149	14	Ayuntamiento de Paraños	0,0820	Ferruxas	Monte.
101B-149	99	Ayuntamiento de Paraños	0,1320	Estradas	Monte.
101B-150	257	Rectoral de Mouriscados	0,0047	Casteiro	Monte.
101B-150	259	Rectoral de Mouriscados	0,0111	Casteiro	Monte.
101B-150	278	Rectoral de Mouriscados	0,0080	Casteiro	Monte.
101B-151	35	Desconocido	0,0021	Penisca	Huerta regadío.
101B-152	126	Desconocido	0,0189	Cabada Capitán	Monte bajo.
101B-153	128	Desconocido	0,0082	Cabada Capitán	Monte.
101B-154	136	Desconocido	0,0051	Labas	Monte.
101B-155	171	Desconocido	0,0330	Murallón	Erial.
101B-158	190	Desconocido	0,0097	Leñares	Monte bajo.
			10,4972		

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Programación e Inversiones por la que se adscribe a la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Vich al Centro Reconocido de Formación Profesional Industrial del Patronato «Modesto Sayos», de Ripoll (Gerona).

Vista la petición formulada por el Director de la Escuela Profesional del Patronato «Modesto Sayos», de Ripoll (Gerona), Centro Reconocido de Formación Profesional Industrial dependiente de la iniciativa privada, por la que se solicita se adscriba dicho Centro a la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Vich por haber sido disuelta la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial donde formalizaba la matrícula de sus alumnos.

Teniendo en cuenta que son ciertas las alegaciones que formula, que la inscripción de matrícula de sus alumnos le fue fijada en la Secretaría de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Gerona, por Orden de 6 de noviembre de 1967, y que al desaparecer las Juntas Provinciales de Formación Profesional debe pasar este Centro a una Escuela Oficial de Formación Profesional Industrial, que bien pudiera ser la de Vich como la más próxima.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1968, ha resuelto adscribir la Escuela Profesional del Patronato «Modesto Sayos» a la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Vich, donde deberá formalizar la inscripción de matrícula y demás actos administrativos-docentes de sus alumnos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de enero de 1972.—El Director general, José Ramón Villa Eizaga.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de Centros no Estatales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 9 de febrero de 1972 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.789, promovido por «Pediátricos Juven-tus, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 29 de noviembre de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.789, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Pediátricos Juven-tus, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 29 de noviembre de 1965, se ha dictado con fecha 29 de octubre de 1971 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por «Pediátricos Juven-tus, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de noviembre de 1965 (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de enero de 1966), que concedió el registro de la marca número 461.747 para «productos químicos y farmacéuticos», clase 40, a favor de «Laboratorios Vifas, S. A.», debemos confirmar y confirmamos dicho acuerdo por ser conforme a derecho, y sin que proceda hacer especial declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1972.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.